VI. SISTEMA DE EVALUACION

Según el reglamento de evaluación institucional se harán tres tipos de evaluación:

 Diagnóstica, Formativa y sumativa.

 La Diagnóstica será realizada al inicio de todo proceso educativo del o la estudiante, Ya sea al inicio del ciclo o cuando se haga la entrega educativa de contenidos programáticos con los alumnos o alumnas.

 La formativa se realizará durante toda la carrera y se dirigirá no solo al área cognoscitiva sino al refuerzo, desarrollo o modificación de valores intrínsicos del estudiante, necesarios para el ejercicio profesional futuro

La evaluación sumativa podrá incorporar actividades del aula o fuera de ella, y para aprobar una asignatura deberá obtenerse la nota mínima de seis punto cero ( 6.0 ) la que será el resultado de pruebas escritas, análisis de casos, Participación activa y otros que permitan el alcance de los objetivos de cátedra, tales como:

* Trabajos de investigación
* Laboratorio prácticos
* Practicas clínicas, en instituciones de salud.

En las asignaturas de las áreas General y Básica, según el Reglamento de Evaluación de la UNAB, la nota final será el resultado de Tres Pruebas Parciales que tendrán la ponderación del 60% y de 6 a 9 actividades de laboratorio que tendrán la ponderación del 40%, debiéndose obtener al final de ciclo la nota mínima de 6.

En las asignaturas del Area de especialización de la carrera, la teoría tendrá ponderación del 40%, resultante según el referido Reglamento de Evaluación, de tres pruebas objetivas parciales y de seis a nueve actividades, y será aprobada con nota mínima de 6 (24%), constituyéndose en requisito previo a la realización de la práctica, por lo que al no alcanzar la nota mínima exigida, la o el estudiante deberá sustentar el examen de reposición, contemplado en el referido Reglamento de Evaluación, a fin de obtener dicha nota.

Por su parte la práctica tendrá una ponderación del 60%, que será aprobada con nota mínima de 6 (36%), la cual de no alcanzarse generará reprobación de la asignatura respectiva, aún cuando en la teoría haya sido alcanzada la nota mínima exigida.

La sumatoria de la nota de teoría con la de práctica, al ser promovida esta, constituirán la nota final de la asignatura.

Para cuantificar el rendimiento académico del educando el sistema de Coeficiente de Unidad de Mérito (C.U.M.) deberá ser de 6 (seis).